

RESOLUCIÓN NÚMERO 003902 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los empleos denominados de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 541 del 02 de julio de 2015 convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20172130024225 del 17 de abril de 2017, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 208897, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4** del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 – IDU*”.

Que al no haber sido admitida por la CNSC, la solicitud de exclusión de elegibles presentada por la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20172130024225 del 17 de abril de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de julio de los corrientes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en primer lugar de la lista de elegibles proferida mediante Resolución No. CNSC - 20172130024225 del 17 de abril de 2017, para el empleo ofertado con el número



RESOLUCIÓN NÚMERO 003902 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

OPEC 208897, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, y se encuentra ubicado en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, ubicado en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**, se encontraba encargada la funcionaria **EILEEN DIANNY USSA GARZON** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.397.157, mediante Resolución No. 002570 del 26 de mayo de 2017 y Acta de Posesión No. 099 del 1 de junio de 2017.

Que mediante oficio con radicado IDU No. 20175260519372 del 26 de julio de 2017, la funcionaria **EILEEN DIANNY USSA GARZON** informó que aceptó el nombramiento realizado mediante Resolución No. 733 del veintitrés (23) de mayo de 2017 en período de prueba, por el término de seis (6) meses en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 ubicado en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Planeación, razón por la cual a través de acto administrativo No. 003874 del 28 de julio de 2017, se da por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 002570 del 26 de mayo de 2017 y se declara la vacancia temporal en su empleo titular denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.122, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos (\$4'002.689), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO: El señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, desempeñará sus funciones en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.



RESOLUCIÓN NÚMERO 003902 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO TERCERO: El señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2017.


ANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
R: Lorena Velásquez Grajales
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Contratista DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRR *Paula*